

Obligaciones Negociables Bajo el Régimen Pymes CNV Garantizada
SEGUFER SERIE III
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 212.000.000
(VALOR NOMINAL DE HASTA PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES)



TU NECESIDAD / NUESTRO DESAFÍO

SEGUFER S.A.

Emisor



ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador



ALyC Integral N° 40 de CNV
Colocador

Tel: 11-6103-4201

mercadodecapitales@hipotecario.com.ar



ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador

Tel: 0341-4217164

finanzas@tarallo.com.ar

	
Entidad de Garantía	Entidad de Garantía
	
Entidad de Garantía	Entidad de Garantía

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Segufer Serie III (las "Obligaciones Negociables Segufer Serie III" o "ON Segufer Serie III") que podrán ser emitidas por SEGUFER S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 212.000.000 (pesos doscientos doce millones) conforme los Decretos N° 1.087/93

SEGUFER S.A.

FELIX DAICZ

PRESIDENTE

30-67814536-6

1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°22651 del 3 de abril de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS Y SE ENCUENTRAN DIRIGIDAS AL PUBLICO INVERSOR EN GENERAL.

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

Las ON Segufer Serie III gozan de determinados beneficios fiscales establecidos en la ley 23.576 y en la Ley de Impuesto a las Ganancias (conf. decreto 621/21 – el “Decreto 621/21”–, que puede consultarse en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=354427>), en tanto se cumplan los requisitos habilitantes establecidos en dichas normas. En especial, la Emisora cumple con los requisitos establecidos al efecto por el Decreto 621/21. En caso de que el Agente de Depósito Colectivo o la Emisora incumplieran con los requisitos de información establecidos en la Resolución General 917 de la Comisión Nacional de Valores, los inversores podrían perder tales beneficios y, consecuentemente, estar obligados al pago del impuesto a las ganancias sobre los intereses y las ganancias de capital obtenidos o que obtuvieran, así como al pago del impuesto a los bienes personales en su caso sobre la tenencia de tales ON Segufer Serie III.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en calle Toll 2875, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en el de los colocadores: Tarallo S.A. sito en Corrientes 730 Piso 4 Oficina A, Edificio Armonia de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, y Banco Hipotecario S.A, sito en Reconquista 101 – 5to Piso, CABA (los “Colocadores”) y en la página de internet de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv. y en www.byma.com.ar (la “Página web de ByMA”).

La fecha del presente Prospecto es 15 de abril de 2024.

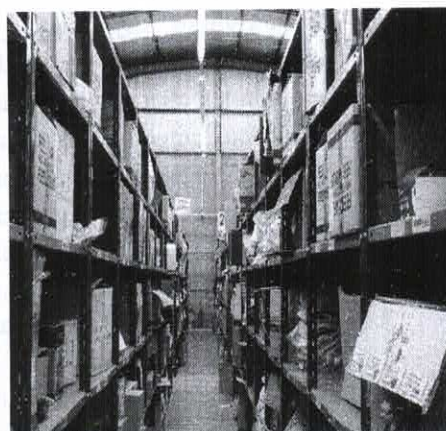
SEGUFER S.A.
FELIX DAICZ
PRESIDENTE
30-67814536-6

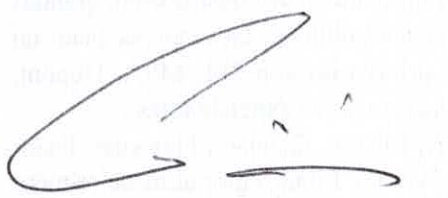
I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **Denominación Social o Razón Social:** Segufer S.A.
- b) **Sede Inscripta:** TOLL 2875 Barracas, Ciudad de Buenos Aires
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** SEGUFER S.R.L. fue constituida el 09/02/1994, Inscripta en IGJ bajo el N° 703 Libro 99. Se transformó a SEGUFER S.A. el 15/03/2010, Inscripta en IGJ bajo el N° 2199 Libro 133. El plazo de duración es de 99 años a partir del 09/02/1994, el mismo se sostuvo en dicha transformación.
- d) **Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:** La empresa es abastecedora integral. El corazón del negocio es la distribución de las grandes marcas a grandes clientes. Hay una gran parte de la venta que es por contratos marcos y acuerdos de abastecimiento con Almacén Gerenciado en la mina incluido. La empresa también fabrica algunos productos especiales los cuales tienen alta rentabilidad y a su vez importa pocos productos, ambos representan menos del 5% del total de la venta. A su vez comercializa en un porcentaje menor servicios como por ejemplo instalaciones de líneas de vida con alta rentabilidad. Por último la empresa se encuentra desarrollando la comercialización de un nuevo producto, máquinas expendedoras para elementos de protección personal ("EPP") con fabricación y software propios, con alta rentabilidad y gran futuro, ya que no tiene competencia en el mercado local y las máquinas similares que podrían llegar del exterior son considerablemente más costosas.
- a. **Historia.** comenzó a operar en mayo de 1994. Dedicada y especializada en el abastecimiento integral para la industria de EPP, seguridad colectiva y ferretería industrial. En 1996 con la construcción de la Mina Alumbrera en Catamarca y la instalación del primer almacén gerenciado comenzó a liderar el abastecimiento en minería incorporando la distribución de las principales marcas del rubro. El contrato con Siderar en 1999 fue el primero de una serie de contratos con los grandes referentes industriales de modo que Segufer SA se convirtió en el líder del rubro posición que mantiene hasta el día de hoy. En 2005 la mudanza a un nuevo centro de distribución y oficinas en Barracas permitió un nuevo salto en la facturación y en el liderazgo en el rubro al tiempo que la expansión nacional permitió abrir oficinas comerciales y de atención en Jujuy, San Juan, Santa Cruz y más recientemente en Neuquén con un gran protagonismo en la industria petrolera.
- b. **Administración.** La gerencia General y la Gerencia Comercial están a cargo de los dos socios fundadores. Para el resto de las gerencias y puestos de relevancia se ha ido generando una importante participación de mandos medios de personal de alrededor de 40 años.
- c. **Mercado.** Los mercados prioritarios son minería, petróleo, agroindustrias especialmente las exportadoras, siderurgia, las grandes obras de construcción, grandes industrias varias. y grandes prestadores de servicios públicos. La empresa tiene un liderazgo indiscutido en el rubro y las marcas prioritarias son 3M, MSA, Dupont, ganando market share con sus recursos innovadores como las expendedoras.,
- d. **Productos.** Las marcas prioritarias son 3M, MSA, Dupont, Gamisol, Flexicuer, Esab-Conarco, Bosch, Tyrolit, Fluke, Mapa, Mitutoyo, Bahco, Libus, entre otras de primera y segunda línea. En la mayoría de estas redes de distribución ocupamos un lugar preponderante con descuentos especiales y rebates que agregan rentabilidad a la

operación. También tenemos un canal de venta a través de revendedores, especialmente de EPPs que nos permite llegar a clientes BC. También contamos con un canal de e-commerce que reemplaza con ventajas la venta por mostrador.

- e. **Clientes.** Nuestros clientes son del mercado interno. El grupo Techint (Ternium, Tenaris, TEIC y Tecpetrol) alcanza a un 20% aproximado de la facturación. Veladero ocupa otro 7/8%. El grupo Pérez Companc (Molinos, Pecom Energía, etc.) ocupa otro 7/8% y creciendo. Otros clientes importantes, Minera Tritón, Minas Argentinas, Estelar Resources, estas dos últimas del grupo Yamana también tienen participación. El grupo YPF (incluye YPF Luz y Aesa) está creciendo su participación. Otros clientes importantes son Ledesma, Cargill, Bunge, Arauco, el grupo Aluar, Fate, Infa




SEGUER S.A.
FELIX DAICZ
PRESIDENTE
30-67814536-6


SEGUER S.A.
FELIX DAICZ
PRESIDENTE
30-67814536-6



e) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

Año 2021:	\$ 2.768.243.754,61
Año 2022:	\$ 3.125.209.540,40
Año 2023:	\$ 6.381.903.604,23
Promedio de los ingresos totales anuales:	\$ 4.091.785.633,08
Pasivo Total s/último balance:	\$ 1.924.817.977,56

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 28 de febrero de 2023 a la fecha del presente prospecto.

Se han realizado pagos de Honorarios a Directores en el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2023 por \$33.857.473.96

La cantidad de empleados al cierre del ejercicio al 28 de febrero del 2023 es de 144

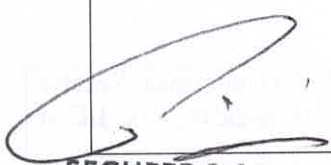
La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 28 de febrero de 2023 a la fecha del presente prospecto.

**II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES
SEGUFER SERIE III**

I.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Seguffer Serie III (las "Obligaciones Negociables Seguffer Serie III" o "ON Seguffer Serie III")
---------------------------------------	--

SEGUFER S.A.
FELIX DAICZ
 PRESIDENTE
 30-67814536-6

2.- Monto y moneda de emisión de las ON Segufer Serie III	Hasta V/N \$ 212.000.000.- (valor nominal pesos doscientos doce millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios	Las ON Segufer Serie III estarán nominadas en pesos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
4.- Valor nominal unitario (y unidad mínima de negociación)	V/N \$1 (valor nominal un peso).
5.-Forma de colocación y plazo	La colocación entre el público inversor será realizada por Tarallo S.A y Banco Hipotecario S.A. (los "Colocadores"), por "subasta o licitación pública" a través del sistema informático de colocaciones primarias de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") denominado "BYMA Primarias" bajo la modalidad abierta, conforme a lo dispuesto por las Normas de CNV y negociarse en BYMA, y eventualmente en cualquier otro mercado autorizado. Tarallo S.A. será el encargado de generar el pliego de licitación en el sistema "BYMA Primarias". Ni la Emisora ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna por las órdenes de compra presentadas a agentes de BYMA distintos de los Colocadores. Los inversores interesados en presentar órdenes de compra deberán contactar a cualquier agente de BYMA (incluyendo, sin limitación, a los Colocadores) con suficiente anticipación a la finalización del Período de Licitación, a fin de posibilitar que las correspondientes órdenes de compra sean presentadas a través del módulo de licitaciones del sistema "BYMA Primarias" antes de que finalice el Período de Licitación. Ni la Emisora ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes de BYMA (distintos de los Colocadores) a través de los cuales se presenten órdenes de compra, sin perjuicio de que estos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten órdenes de compra a través de los mismos. En la oportunidad que determinen el Emisor y los Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las ON Segufer Serie III por parte de CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), así como en la Página web de ByMA (el "Aviso de Suscripción"), en el que se indicará al menos: 1) la fecha de inicio y finalización del Periodo de Difusión, 2) la fecha de inicio y finalización del Periodo de Licitación, y 3) demás datos que pudieran ser necesarios La oferta de las ON Segufer Serie III constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Las órdenes de compra remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Diferencial de Tasa Solicitado, mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha variable. La totalidad de ON Segufer Serie III adjudicadas al Tramo No



SEGUFER S.A.

FELIX DAICZ

PRESIDENTE

30-67814536-6

Competitivo no podrá superar el 50% de las ON Segufer Serie III a emitirse.

Todas las órdenes de compra bajo el Tramo No Competitivo no podrán ser superiores a \$ 10.000. Todas las órdenes de compra que superen dicho monto serán consideradas órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo debiendo indicar el Diferencial de Tasa.

Bajo el Tramo Competitivo los oferentes podrán presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra que contengan montos y Diferencial de Tasa que pueden ser distintos entre sí, de las distintas órdenes de compra del mismo oferente, pudiendo quedar adjudicadas una, todas o ninguna de las órdenes de compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se describe en esta sección.

Ningún inversor podrá ingresar ofertas por un monto superior al monto máximo de emisión de VN \$ 212.000.000 (pesos doscientos doce millones), ya sea que se presenten en una o más ofertas a través de uno o más colocadores.

Las ON Segufer Serie III serán colocadas conforme el Diferencial de Tasas solicitado en las órdenes de compra recibidas durante el Período de Licitación, volcando en primer lugar las órdenes de compra que formen parte del Tramo No Competitivo y en segundo lugar las Ofertas que formen parte del Tramo Competitivo. El Emisor, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el Diferencial de Corte y el monto a emitir de ON Segufer Serie III, pudiendo en su defecto declarar desierta la colocación. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único (el mayor Diferencial de Tasa aceptado) para todas las ofertas aceptadas (el "Diferencial de Corte").

El Diferencial de Tasa deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser inferior a 0 o, incluso, negativo. En caso que en virtud del proceso licitatorio el Diferencial de Tasa sea negativo, dicho Diferencial de Tasa se restará de la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento.

El Emisor podrá declarar desierta la colocación de las ON Segufer Serie III en caso de: (i) ausencia de órdenes de compra respecto de la totalidad de las ON Segufer Serie III ofrecidas, (ii) que los Diferenciales de Tasa hubieren sido superiores a los esperados por la Emisora; (iii) que el valor nominal total de las órdenes de compra recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora; (iv) que hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Emisora o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras, sanitarias o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la colocación de las ON Segufer Serie III; o (v) que los oferentes no hubieren dado cumplimiento con las normas legales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo emitida por la Unidad de Información Financiera ("UIF"), las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de activos emitidas por la UIF, y las normas de la CNV o el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En dichos casos, las respectivas órdenes de compra

quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derechos a compensación ni indemnización alguna. La decisión de declarar desierta la colocación de las ON Segufer Serie III será informada mediante un aviso complementario al presente Prospecto.

Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON Segufer Serie III ofrecidas en caso de (i) ausencia de órdenes de compra respecto de la totalidad de las ON Segufer Serie III ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON Segufer Serie III ofrecidas.

En cualquier caso, las órdenes de compra que no alcancen el Diferencial de Corte quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.

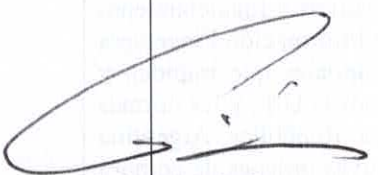
La determinación de los montos de emisión el Diferencial de Corte será realizado a través del sistema "BYMA PRIMARIAS, en virtud del cual:

(i) todas las ofertas del Tramo No Competitivo serán adjudicadas al Diferencial de Corte, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de ON Segufer Serie III superior al 50% del monto final de las ON Segufer Serie III que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso que las ofertas del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata, según lo dispuesto por BYMA Primarias, sobre la base del monto solicitado, sólo excluyendo aquellas ofertas que –en virtud de la aplicación de la prorrata– resultaran ofertas cuyo monto fuera inferior al monto mínimo de suscripción.

Si como resultado del prorrateo bajo el mecanismo de adjudicación arriba descrito, el valor nominal a adjudicar a una oferta contuviera decimales por debajo de los \$0.50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON Segufer Serie III a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$ 0,50 los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando \$1 para al valor nominal de las ON Segufer Serie III a adjudicar. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa orden de compra no se le asignarán ON Segufer Serie III y el monto no asignado a tales órdenes de compra será distribuido a prorrata entre las demás órdenes de compra con Diferencial de Tasa solicitado igual al Diferencial de Corte.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información de BYMA y en la AIF - dejando expresa constancia de que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas de suscripción sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación.

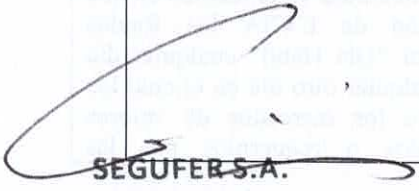
Ni la Emisora ni el Colocador serán responsables por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación



SEGUFER S.A.

FELIX DAICZ
PRESIDENTE
30-67814536-6

	y/o caídas del software al utilizar el sistema "BYMA Primarias" de ByMA.
6.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de BYMA.
7.- Fecha de Vencimiento	A los 24 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.
8.- Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON Segufes Serie III será en 4 (cuatro) cuotas iguales consecutivas de 25% cada una del valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
9.-Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente (el "Período de Devengamiento") y se pagarán semestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bkra.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada como un porcentaje anual truncado a dos decimales y

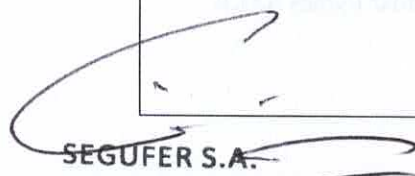

SEGUFE S.A.
FELIX DAICZ
PRESIDENTE
30-67814536-6

	el mismo podrá ser inferior a 0 o, incluso, negativo. En caso que en virtud del proceso licitatorio el Diferencial de Tasa sea negativo, dicho Diferencial de Tasa se restará de la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento. El Diferencial de Tasa será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON Segufer Serie III.
11.- Intereses moratorios:	A partir de la mora – que se producirá por el solo vencimiento del plazo para el pago del Servicio, se devengarán intereses moratorios, que se establecen en una vez y medio (1.5) el interés compensatorio vigente, sobre los conceptos adeudados.
12.- Precio de Suscripción.	100% del valor nominal
13.- Agente de Depósito Colectivo	Será Caja de Valores S.A.
14.- Forma	Las ON Segufer Serie III serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
15.- Pagos de Servicios	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON Segufer Serie III, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
16.-Período de Colocación	Comprende el Período de Difusión y el Período de Licitación el que será informado en el Aviso de Suscripción.
17.-Período de Difusión	Comprende un periodo de, por lo menos, 3 (tres) días hábiles.
18.-Período de Licitación	Significa el período de, por lo menos, 1 (un) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública que será informado oportunamente en el Aviso de Suscripción.
19.- Cuadros de Pago de Servicios.	Es el cuadro inserto en el Aviso de Suscripción en el que se indicarán las Fechas de Pago de Servicios de las ON Segufer Serie III.
20 Fecha de Pago de Servicios	Los servicios de intereses y de amortización de las ON Segufer Serie III serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indiquen en el cuadro de pago de servicios indicado en el Aviso de Suscripción (el “Cuadro de Pago de Servicios”). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de CVSA los fondos correspondientes. Se entenderá por “Día Hábil” cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en CABAy/o los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las

SEGUFER S.A.

FELIX DAICZ
PRESIDENTE
30-67814536-6

	disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA").
21.- Destino de los Fondos	La Sociedad destinará del producido de la integración de las ON Serie III, el 70 % (\$148.400.000) para capital de trabajo, principalmente compra de mercadería de reventa, y el 30 % (\$63.600.000) para el desarrollo de las máquinas expendedoras de EPPs, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576.
22.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables	Las ON Segufer Serie III serán listadas y negociadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. u en otros mercados.
23.- Garantía	Las ON Segufer Serie III estarán totalmente garantizadas por Acindar Pymes SGR, Cuyo Aval SGR, Garantizar SGR y Banco Hipotecario S.A. que, como entidades de garantía autorizadas por CNV, quienes asumirán el carácter de fiadores lisos, llanos y principales pagadores del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las ON Segufer Serie III impagas, incluidas las costas judiciales. Acindar Pymes SGR garantizará la suma de \$49.989.600 (pesos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos), que equivale al 23,58%; Cuyo Aval SGR garantizará la suma de \$69.981.200 (pesos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil doscientos), que equivale al 33,01%; Garantizar SGR la suma de \$31.990.800 (pesos treinta y un millones novecientos noventa mil ochocientos), que equivale al 15,09%; y Banco Hipotecario S.A. Garantizará la suma de \$60.038.400 (pesos sesenta millones treinta y ocho mil cuatrocientos), que equivalen al 28,32%. Las garantías se instrumentarán a través de los Certificados de Garantía a ser emitidos por Cuyo Aval S.G.R., Acindar Pymes S.G.R., Garantizar S.G.R. y Banco Hipotecario S.A.
24.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 34 del emisor celebradas el 13 de noviembre de 2023 y 1 de febrero de 2024. La efectiva emisión de las ON Segufer Serie III y las condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por el Directorio de la Emisora, conforme a la autorización otorgada, en su reunión del 15 de Noviembre de 2023, por acta de directorio de fecha 20 de diciembre de 2023, y por nota de subdelegado de fecha 2 de febrero del 2024
25.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y como colocadores a Tarallo S.A y a Banco Hipotecario S.A.. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación del 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2,5% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR, del 2% anual sobre el saldo del aval para Acindar Pymes SGR, del 2,5% para Cuyo Aval SGR y del 3% para Banco Hipotecario S.A. El gasto de asesoramiento legal


SEGUFER S.A.
FELIX DAICZ
 PRESIDENTE
 30-67814536-6

	será de hasta el 0,1% del monto de emisión.
25.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Segufer Serie III que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información de BYMA y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
26.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y los Colocadores relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (o el que en un futuro lo reemplace) (en virtud del ejercicio de facultades delegadas por ByMA a favor de aquella) (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

III GARANTIA

Las ON Segufer Serie III estarán totalmente garantizadas por Acindar Pymes SGR, Cuyo Aval SGR, Garantizar SGR y Banco Hipotecario S.A. que, como entidades de garantía autorizadas por CNV, quienes asumirán el carácter de fiadores lisos, llanos y principales pagadores del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las ON Segufer Serie III impagas, incluidas las costas judiciales. Acindar Pymes SGR garantizará la suma de \$49.989.600 (pesos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos), que equivale al 23,58%; Cuyo Aval SGR garantizará la suma de \$69.981.200 (pesos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil doscientos), que equivale al 33,01%; Garantizar SGR la suma de \$31.990.800 (pesos treinta y un millones novecientos noventa mil ochocientos), que equivale al 15,09%; y Banco Hipotecario S.A. Garantizará la suma de \$60.038.400 (pesos sesenta millones treinta y ocho mil cuatrocientos), que equivalen al 28,32%. Las garantías se instrumentarán a través de los Certificados de Garantía a ser emitidos por Cuyo Aval S.G.R., Acindar Pymes S.G.R., Garantizar S.G.R. y Banco Hipotecario S.A.

En caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente Prospecto, las Entidades de Garantía responderán por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente.

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Acindar Pymes S.G.R

DESCRIPCIÓN: Garantía Común

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

SEGUFER S.A.
FELIX DAICZ
PRESIDENTE
30-67814536-6

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Acindar Pymes S.G.R. ("ACPY") es una Sociedad de Garantía Recíproca ("SGR") que surgió a fines del año 2005, autorizada por la Disposición 71/2005 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR). ACPY ha sido autorizada para actuar como Entidad de Garantía por Resolución del Directorio de CNV el 03/08/2017.

En sus inicios ACPY contaba con un fondo de riesgo inicial de \$80.000.000, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$ 4.508.421.439,00

A la fecha del presente Prospecto, ACPY cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$ 4.508.421.439,00 con la participación de 59 Socios Protectores, todas empresas de primer nivel y de distintos sectores de la economía.

ACPY es la SGR privada más importante del país, no solo por su Fondo de Riesgo sino también por su volumen de negocios. Cuenta actualmente con 6 sucursales distribuidas en las principales provincias de nuestro país, lo que le permite tener una cobertura federal y atender a PYMEs de distintos sectores económicos.

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO "afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9 reunido el día 24 de enero de 2024, decidió confirmar (*) las siguientes calificaciones de Acindar Pymes SGR:

Calificación Nacional de Largo Plazo: AA-(arg), Perspectiva Estable

Calificación Nacional de Corto Plazo: A1(arg)

Categoría AA(arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otras entidades o fondos calificados, emisores, instrumentos o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

El informe de la Calificación de Riesgo se encuentra subido por el avalista en el ID 3145341 y bajo el ID 3144244 publicado por calificador en AIF

Indicadores SGR	mar-24	feb-24
Porcentaje de apalancamiento	2,74	2,59
Porcentaje de mora mensual	0,54	1,12
Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado		
Instrumentos de regulación monetaria del BCRA (deuda emitida por MECON o BCRA)	21.605.047.858	24.189.693.645
Títulos públicos provinciales y de CABA	3.153.130.076	3.365.758.929
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	18.497.008.618	19.683.776.904
Depósitos en cuentas a la vista	220.533.883	490.122.905
Cuotapartes de FCI	16.660.601.593	15.163.909.405
Títulos valores fideicomisos financieros	287.186.116	295.251.159
Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	69.421.575	32.995.268

Cauciones bursátiles	-	265.729.875
Depósitos en cuenta comitente	379.478.539	771.620.102
Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs	1.496.802.932	1.461.176.851

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	98.56	98.66
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA	0.97	0.64
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	0.07	0.3
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA	0.28	0.28
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	0.28	0.12

Tipo de acreedor seleccionado

Entidades Financieras	59.07	58.33
Mercado de Capitales	33.63	37.78
Garantías Comerciales	7.30	3.89
Garantías Técnicas	-	-

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

ON	2.77	3.11
CPD	16.32	19.10
PAGARE	14.53	15.57

La información de los indicadores a febrero 2024 se encuentra subida bajo el ID 3170383 y marzo 2024 se encuentra subida bajo el ID 3180619.

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Cuyo Aval SGR

DESCRIPCIÓN: Garantía Común

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

Cuyo Aval SGR cuenta, al 31/12/2022 (cierre de su ejercicio económico número 18) con un Patrimonio Neto de \$1.606.659.079 (pesos mil seiscientos seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil setenta y nueve).

Los principales socios protectores de Cuyo Aval SGR son, entre otros: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Banco de la Nación Argentina, Banco de Inversión y Comercio Exterior, Banco Supervielle y Banco Ciudad.

Al 31/10/2023, su riesgo vivo superaba los \$ 6.200 millones, correspondiendo principalmente a garantías financieras – CPD avalados, operaciones bancarias, etc.

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9 reunido el 7 de febrero de 2024, , decidió confirmar* las siguientes calificaciones de Cuyo Aval SGR: • Calificación Nacional de Largo Plazo: A-(arg), Perspectiva Estable. • Calificación Nacional de Corto Plazo: A2(arg). Categoría A(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otras entidades o fondos calificados, emisores, instrumentos o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Categoría A2(arg): Indica una satisfactoria

SEGUFER S.A.

FELIX DAICZ

PRESIDENTE

30-67814536-6

capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otras entidades o fondos calificados, emisores, instrumentos o emisiones del país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.

El informe de calificación de riesgo se encuentra subido por calificador en el ID 3150136 y por la avalista en el ID 3154219

Indicadores SGR	mar-24	feb-24
Porcentaje de apalancamiento	2,52	2,5
Porcentaje de mora mensual	0,19	0,8
Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado		
Títulos públicos nacionales	3.088.728.080	2.444.355.377
Títulos públicos provinciales y de CABA	4.596.122	126.397.263
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos		
VRD autorizados por CNV	760.961.339	728.402.261
Depósitos en cuentas a la vista	1.164.290	1.706.773
Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país	170.511.752	131.532.617
Cuotapartes de FCI	807.015.949	784.509.909
Títulos valores fideicomisos financieros	134.649.831	130.362.607
Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	33.378.323	37.499.960
Depósitos en cuenta comitente	51.630.477	58.762.840
Cauciones bursátiles	23.058.927	94.235.040
Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs	198.854.018	200.552.024
Títulos valores y acciones emitidas por Sociedades, Estados extranjeros u organismos int.	501.924.217	563.321.134
Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA		
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	95.14	95.14
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA	1.02	1.02
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	-	-
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA	0.87	0.87
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	2.97	2.97
Tipo de acreedor seleccionado		
Entidades Financieras	76	75.77
Mercado de Capitales	24	24.23
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales		
ON	3	3.03
CPD	12	37.43
PAGARE	85	59.54

La información de los indicadores a febrero 2024 se encuentra subida bajo el ID 3172340 y la información a marzo 2024 se encuentra subida bajo el ID 3179087.

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R

DESCRIPCIÓN: Garantía Común

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

SEGUFER S.A.
FELIX DAICZ
PRESIDENTE
30-67814536-6

Las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por hasta el monto máximo de la emisión, es decir, por hasta \$20.000.000 (pesos veinte millones), con más los intereses correspondientes, compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables Serie I, incluidas las costas judiciales, por Garantizar S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora. Garantizar S.G.R. se obliga, ante el primer requerimiento del tenedor efectuado al domicilio indicado en el certificado de garantía, a abonar dentro de los 5 (cinco) días hábiles cualquier suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables.

Garantizar S.G.R., constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo. Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 25.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

El respaldo de las garantías son los aportes de los casi 700 Socios Protectores, lo que oficia de prenda común a los certificados que emite Garantizar para que los Socios Partícipes (PyMEs) accedan al financiamiento.

Por último, cuentan con una óptima diversificación del Riesgo Vivo (garantías vigentes), con un perfecto equilibrio entre los distintos sectores de la industria a los que avalan y amplitud territorial.

Garantizar ha sido calificada por: 1) UNTREF con Calificación AAA (arg) Perspectiva Estable con fecha 4 de enero del 2024 y por 2) FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA (arg, Perspectiva Estable) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg) con fecha 23 de febrero de 2024, Categoría AA(arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

Los dictámenes de calificación de los cuales se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Garantizar SGR puede ser consultado en la web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) en la sección "Información Financiera- Entidad de Garantía- Garantizar SGR.

La calificación de Untref se encuentra subida por la calificadoradora bajo el ID 3135999 y por la avalista en el ID 3137764

La calificación de Fix se encuentra subida por la calificadoradora bajo el ID 3156439 y por el avalista en el ID 3157061

Indicadores SGR	mar-24	feb-24
Porcentaje de apalancamiento	3,07	2,9
Porcentaje de mora mensual	0,22	0,33
Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado		
Títulos públicos nacionales	44.512.144.840	37.593.955.284
Títulos públicos provinciales y de CABA	392.566.800	398.592.900
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	32.852.462.337	31.228.498.195
Depósitos en cuentas a la vista		

	378.242.560	148.917.122
Cuotapartes de FCI	29.374.391.550	34.943.343.245
Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	299.999.934	615.605.868
Depósitos en cuenta comitente	2.391.597.053	1.739.548.088
Cauciones bursátiles	706.343.321	50.538.349
Títulos valores fideicomisos financieros	-	692.868.289
Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA		
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	98.9	98.8
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	0.1	0.2
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA	0.7	0.3
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	0.3	0.7
Tipo de acreedor seleccionado		
Entidades Financieras	83.5	82.3
Mercado de Capitales	13.2	14.5
Garantías Comerciales	3.3	3.2
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales		
ON	3.8	3.9
CPD	71.8	71.9
PAGARE	24.4	24.3

La información de los indicadores a febrero 2024 se encuentra subida bajo el ID 3164525 y la información a marzo 2024 se encuentra subida bajo el ID 3179756.

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: BANCO HIPOTECARIO S.A.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común **DESCRIPCIÓN:** Banco Hipotecario es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Argentina e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1997, bajo el número 12.296, libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas. De conformidad con su estatuto, su duración es de cien años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (hasta el 23 de octubre de 2097). Su sede social está ubicada en Reconquista 151 (C1003ABC). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Su número de CUIT es 30-50001107-2. Además, se encuentra inscripto como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral con Matrícula N° 40 de la CNV. Domicilio y contacto: Banco Hipotecario tiene su sede social en calle Reconquista 151 (C1003ABC). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. República Argentina, CUIT: 30-50001107-2, Teléfono: (+5411) 4347-5759, correo electrónico: mercadodecapitales@hipotecario.com.ar, sitio web: www.hipotecario.com.ar.

Los potenciales Inversores podrán acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco Hipotecario publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

<https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>

<http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/EntidadesFinancieras.as>

Banco Hipotecario fue autorizada a actuar como Entidad de Garantía por la CNV el 2 de diciembre de 2022.

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO "afiliada de Fitch Ratings", - Reg. CNV N°9, reunido el 13 de marzo de 2024, decidió confirmar (*) las calificaciones de Banco Hipotecario S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

- Endeudamiento de Largo Plazo: A+(arg), con Perspectiva Positiva

SEGUER S.A.

FELIX DAICZ

PRESIDENTE

30-67814536-6

- Endeudamiento de Corto Plazo: A1(arg)

Categoría A(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría

Moody's Local AR ("Moody's Local Argentina") con fecha 15 de marzo del 2024 afirma la calificación de depósitos y emisor de largo plazo en moneda local de Banco Hipotecario S.A. ("Hipotecario") en AA-.ar y la calificación de corto plazo en moneda local en ML A-1.ar. Al mismo tiempo, sube la calificación de depósitos y emisor de largo plazo en moneda extranjera a AA-.ar desde A-.ar y la calificación de corto plazo en moneda extranjera a ML A-1 desde ML A-2.ar. La perspectiva de las calificaciones de largo plazo se mantiene estable. .

El informe de la Calificación de Riesgo de FIX se encuentra subido calificadora en AIF bajo el ID 3167317

El informe de Calificación de Riesgo de Moody's se encuentra subido por el avalista en el ID 3169650 y bajo el ID 3169433 publicado por calificadora en AIF.



EMISOR

Segufer S.A.

Toll 2875

CP 1480 – Capital Federal – República Argentina

Tel: 011 - 55525555

E-mail: rotranto@segufer.com.ar



ORGANIZADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198

S2000CTT - Rosario – Argentina

Teléfono: 0341-4261265 / 4217164

finanzas@tarallo.com.ar

www.tarallo.com.ar

SEGUFER S.A.

FELIX DAICZ
PRESIDENTE

30-67814536-6



BANCO
Hipotecario

ALyC Integral N° 40 de CNV
Colocador

Tel: 11-6103-4201

mercadodecapitales@hipotecario.com.ar



TARALLO
SOCIEDAD ANÓNIMA

ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador

Tel: 0341-4217164

finanzas@tarallo.com.ar

ENTIDAD DE GARANTIA

AcindarPymes

Socios en tu crecimiento

Acindar Pymes SGR

Tel: 011-4121220

Tucumán 1463 Piso 7 Rosario

administración@acindarpymes.com.ar

ENTIDAD DE GARANTIA



CUYO AVAL

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

Cuyo Aval SGR

Patricias Mendocinas 617 - Piso 4°

CP 5500 - Mendoza - Argentina

Tel: (0261) 4582000

Web: www.cuyoaval.com.ar

ENTIDAD DE GARANTIA



Garantizar

Garantizar S.G.R.

Maipú 73. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011- 4012-2800

E-mail: pymesmc@garantizar.com.ar

Web: www.garantizar.com.ar

SEGUER S.A.

FELIX DAICZ

PRESIDENTE

30-67814536-6

ENTIDAD DE GARANTIA



BANCO

Hipotecario

Banco Hipotecario S.A

Reconquista 151- CABA

Teléfono: 11-6103-4201

mercadodecapitales@hipotecario.com.ar

<https://www.hipotecario.com.ar/>

N | Nicholson y Cano
C | ABOGADOS

Asesores legales

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - piso 14

C1004AAD – Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-51671000

SEGUFER S.A.

FELIX DAICZ

PRESIDENTE

30-67814536-6